



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 17 de Julio

Número 162

GOBIERNO CIVIL

Secretaría de Gobierno

CIRCULAR

Remisión de cuestionarios estadísticos al Ministerio de la Vivienda

De conformidad con lo interesado por el Excmo. Sr. Subsecretario de la Vivienda, y teniendo en cuenta que son muchos los Ayuntamientos rurales que no remiten semestralmente a dicho Ministerio los cuestionarios estadísticos a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1956, (B. O. del Estado del día 18 de octubre del mismo año), por la presente Circular se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando, el cumplimiento de dicho servicio estadístico, remitiendo al Ministerio de la Vivienda (Estadística de Edificación y Viviendas, Plaza de San Juan de la Cruz, Madrid), y en los diez primeros días de enero y julio, los cuestionarios correspondientes al semestre anterior.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 14 de julio de 1959.
—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2.888/59

Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 20 al 26 de los corrientes:

Naranjas selectas, precio de venta en almacén, 7,50 pesetas kilo; al público, 9,00.

Naranja blanca corriente, 5,10 y 6,10.

Limonos Verna, 7,50 y 9'00

Limonos corrientes, 5,00 y 6'50.

Patatas, 1,70 y 2,20.

Acelgas, al público, 2'70.

Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'40 y al público, 2'20.

Cebollas, 2,20 y 3'00.

Tomates, 5'00 y 6'00.

Judías verdes, 6'40 y 7'70.

Lechugas escaroladas, 2'80 y 3'60.

Zanahorias, 3'50 y 4'50.

Guisantes, 4,50 y 6,00.

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del Estado, número 325, del 20).

Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial, número 2.886-59, de 10 del corriente (B. O. de la provincia, número 151, del 4).

Lo que se hace público para

general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 16 de julio de 1959.—
El Gobernador Civil, Servando
Fernández-Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Administración de Rentas y Exacciones

*Arbitrio provincial sobre fuerza
hidráulica 1959*

Confeccionado el Padrón para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, concepto de "Fuerza Hidráulica", correspondiente al ejercicio económico de 1959, se pone en conocimiento de todos los interesados, con el fin de que puedan formular cuantas reclamaciones estimen de justicia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio, las que deberán elevarse ante la Administración de Rentas y Exacciones de esta Corporación, juntamente con los documentos justificativos de su pretensión, a cuyo efecto, expresado Padrón estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial durante dicho período de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de julio de 1959.—
El Presidente, José Carazo
Calleja.—El Secretario, Jesús
Martínez González.

Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos de la Provincia

Se pone en conocimiento de todos los labradores y ganaderos encuadrados en el "Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos de la provincia", constituido a efectos de abonar, en régimen de concierto con la Excm. Diputación de Burgos, el arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1959, que habiéndose aprobado

por la Junta de Reparto, de referido Gremio, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, el reparto de cuotas fijadas a todas las localidades de la provincia, la relación de dichas cantidades estará expuesta al público, desde el próximo día 17 hasta el 7 de agosto, en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en el de la Delegación Provincial de Sindicatos, para que durante expresado período de tiempo las Hermandades o Ayuntamientos puedan formular cuantas reclamaciones consideren de justicia, acompañando los documentos justificativos de sus alegaciones, recursos que habrán de presentarse ante la Junta de Reparto Gremial, prevista en el artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de julio de 1959.—
El Presidente del Gremio,
Francisco González Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Hontanas

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Hontanas, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 19 de abril de 1959, que las bases provisionales de la concentración parcelaria, estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular

ante la Comisión Local, domiciliada en el Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas, advirtiéndose a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Ministerio de Agricultura; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en la Orden Ministerial que con carácter definitivo determine las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos resumen enviados a los propietarios en el que se expresa las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de

gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de Propiedad, o a las personas que tengan causa de los mismos para que dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de la propiedad u otro derecho provisionalmente realizado como consecuencia de la investigación puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y en su caso los titulares inscritos, apercibiéndose les que si no lo hacen dentro de aquél plazo se declarará el dominio de las parcelas y gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Burgos, 13 de julio de 1959.
—El Presidente de la Comisión Local, P. A., Joaquín Rabinal.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—
Doña Felisa del Mazo Hierro,
vecina de Melgar de Yuso.

Clase de aprovechamiento.—
Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—14 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Pisuegra.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Pedrosa del Príncipe (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, P. A., Luis Díaz Caneja.

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de la firma "Renedo"

S. A., y cumplidos en dicho expediente, los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario para instalar nueva maquinaria en su industria.

Burgos, 10 de julio de 1959.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por don Julio Cuesta Santamaría, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario, para instalar un Cinematógrafo, en Sotillo de la Ribera.

Burgos, 10 de julio de 1959.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisuerga

Aprobadas por este Ayuntamiento nuevas Ordenanzas fiscales y la modificación de otras, que han de servir de base para dotar en parte los ingresos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960 y siguientes, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente por aquellas personas que tengan interés en ello, así como presentar las reclamaciones que consideren justas, ya que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Quirce de Ríopisuerga, 10 de julio de 1959.—El Alcalde, Donato García.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de abril de 1959

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU—1487	Ford	Camión	Jose Luis Garcia Arroyo	Proyecto González Simón	Villadiago
2029	R. E. O.	Idem	José Cuesta Cabestrero	Romualdo Alcalde Hernando	Aranda de Duero
2556	Diamond T	Idem	Claudio Sáiz Calzada	Tirso Sáiz Calzada	Briviesca
2703	Renault	Turismo	Ubaldo Sáiz Gómez	Narciso Cabrito Camarero	Salas de los Infantes
2998	Wanderer	Idem	Francisco Rilova Garcia	Jesús Simón Martínez	Sasamón
3505	Auburn	Camioneta	Pedro Barrio Ortiz	Ignacio Rabaque Dueñas	Miranda de Ebro
3946	Lube	Moto	Alfonso Fernández Manzanedo	Salvador Mariscal Mariscal	Arcos de la Llana
4045	Fiat	Turismo	Teodoro Espeja Cámara	Aureliano de María Expósito	Huerta del Rey
4057	Ford	Camión	Eladia Peraita Peraita	Julián Garcia Ortega	San Pedro y San Felices, 12
4154	Idem	Idem	Lucio Fernández Martínez	Maximina Crespo Alonso	Sandoval de la Reina
4307	Vespa	Moto	Francisco Martín Sancho	Pablo Castro González	San Pedro Cardeña, 88
8479	Lube	Idem	Victor Sanz Paniagua	Melquiades González Cura	Peñafiel (Valladolid)
4487	Idem	Idem	Agripino Cerdá Munguira	Virgilio Carbayo Lorenzo	Quintanapalla
4509	3 H. C.	Camión	Eutimio de las Heras de la Cal	Saturnino Para Escribano	Vilviestre del Pinar
4730	M.-V.	Moto	Enrique Aguinaga Martínez	Francisco Bonachía Pastor	Salas de Bureba
4924	Renault	Turismo	Manuel García Gallardo	Rigoberto González Arce	San Juan, 17
2038	Vespa	Moto	Ambrosio Galo Angulo	Ignacio Encinas Cobos	Miranda de Ebro
5099	Guzzi	Idem	Feliciano Martínez Ayala	Salvador Pereda Ruiz	Villarcastro
5235	Lube	Idem	Francisco Sáiz Sáiz	Guillermo Pérez Pérez	Manciles
5419	Vespa	Idem	Roberto Calvo Hernández	Francisco González Alonso	Cabestreros, 11
6355	Ducati	Idem	Pedro Bravo Pérez	José Luis Recalde García	Vitoria, 59
6561	Guzzi	Idem	Urbano Rebollo Baranda	Claudio Güemes Martínez	Temño
6687	Idem	Idem	Florentino Alcubilla Alcubilla	Gregorio Pérez de Diego	Soto de S. Esteban (Soria)
6870	Mercedes	Camión	Estefanía San Millán Lavín	Teodoro Andrés Ruiz	Regumiel de la Sierra
8644	Lube	Moto	Narciso del Val González	Javier García Fernández	Aguas Cándidas
8740	Guzzi	Idem	Ricardo Pérez López	Andrés Ruiz Baldán	Fuentecillas, 5
AV—539	Chevrolet	Camión	Angel de Pedro de Pedro	Cesáreo Rica Molinero	Huerta del Rey
A—46957	Ford	Idem	Productos Loste, S. A.	José Vila Garllardo	Rey Don Pedro, 48
70123	Citroen	Furgoneta	Ignacio Santibáñez Ramirez	Pablo Arribas Merinero	Ibeas de Juarros
CC—1921	Idem	Idem	Santiago Alonso Bartolomé	Antonio Ciria Hernández	Cornudilla
GR—6309	Peugeot	Moto	Juan Rubio Berbel	David San Miguel Fernández	Santa Clara, 57
SS—4365	Fiat	Furgoneta	José García Encinar	Teodoro Espeja Cámara	Aranda de Duero
HU—1880	Chevrolet	Camioneta	Domingo Euger ia Urrutia	Vicente Puente Izar de la Fuente	Miranda de Ebro
M—31553	Citroen	Furgoneta	Teodoro Moraza Susaeta	Alfredo Mardones Hierro	Arroyo de San Zadornil

M-47030	Citroen	Turismo	Gaspar Mostaza Silván	Dolores Peña Pérez	Cabestreros, 6
51418	Renault	Idem	Angel Marrin Hevia	José Luis Hocasar Sáiz	Jerma
68543	Fiat	Camioneta	Féiz Martín Otero	Jesús Angulo García	Jerma
69445	Renault	Idem	Teodoro Espeja Cámara	Arsenio Velasco Ortega	Aranda de Duero
70642	Citroen	Turismo	Miguel Estrems Castañano	Gregorio Palencia Tadeo	Madrid, 14
71713	Buick	Idem	Juan Lesmes Alcalde	Jerónimo Martín Arce	Sasamón
82708	Morris	Furgoneta	José Vera Casagualda	Arsenio Martínez Martínez	San Julián, 6
91346	Mercedes-B	Turismo	Manfredo de Borbón	Francisco Vicente del Pozo	Salas de los Infantes
106367	Ford	Camión	Pedro Martín González	Amparo Calleja Brogeras	Aranda de Duero
111262	Guzzi	Moto	Enrique Echevarría	Manuel Cámara Monobar	Pinilla de los Barruecos
112212	Vespa	Idem	Adrián González Manzano	Araceli González Manzano	Villasandino
113731	Mercedes	Turismo	Enrique González Simarro y López	Serafín Lorente Reche	Bernabé Pérez Ortiz, 1
174401	Seat	Idem	Luisa Pulido Benjumea	Angeles Hermosilla Agüera	Miranda de Ebro
189008	Idem	Idem	Nicolás Nombala Gallardo	Francisco Martínez Rius	San Juan, 40
NA-1867	Citroen	Furgoneta	Casa Soldan, S. R. C.	Tomás Beato Cea	Pesadas de Burgos
5859	Rosengart	Idem	Modesta Alzaga García	Jesús Cuevas Hortigüela	San Julián, 16
O-6095	Citroen	Idem	Isidro González Bañuelos	Luciano Sáinz Maza	Espinosa de los Monteros
PO-4673	Idem	Turismo	Santos y Celedonio Peñas Clemente	Marcelino Iglesias López	Aranda de Duero
S-5667	Chevrolet	Camión	Joaquín González Gutiérrez	Agustín Fernández Fernández	Cantabrana
7140	Essex	Camioneta	Simón Fidalgo Rodríguez	Jesús López López	Belorado
7255	Ford	Camión	Nicolás Alvarez García	José Luis García Arroyo	Villadiago
SO-1238	Chevrolet	Idem	Agripino y Paulino Cerda Munguira	Jesús Alaña Castillo	Santa Dorotea, 12
SE-18390	Fiat	Camioneta	Félix Román Hernando	Vidal Tajadura Carcedo	Burgense, 20
V-10018	Chevrolet	Camión	Andrés Ruiz Hernando	Porfirio Camarero Pérez	Barrio de Villamar
VA-3265	Citroen	Camioneta	Salvador Ramón Rodríguez	Víctor Cabezón Bergado	Briviesca
3955	Federal	Camión	José Lázaro García	Aurelio Ibáñez Tubilleja	Rubledo de Arriba
BI-10798	Morris	Furgoneta	Confituras Jaúregui, S. A.	Gaudencio Renes Ibáñez	San Pedro Cardaña, 42
12495	Citroen	Turismo	Santiago Sánchez Pajares	Miguel Rodríguez Hortelano	Valladolid
12672	Ford	Camión	Eustaquio Pérez Zuñeda	Eulogio Sancho Nebreda	Hontoria de la Cantera
12648	Fordson	Furgoneta	Luciano Reguera Cuesta	Javier Ruiz López	Villarcayo
20192	Lube	Moto	Víctor Cabezón Bergado	Isaías Soto Espinosa	Barrio de Díaz Ruiz (Burgos)
20478	Seat	Turismo	Eliás de Gondra Anguisola	Federico Negro Rasines	Medina de Pomar
21366	Renault	Idem	Enrique Hermsilla Artacho	Tirso Sáiz Calzada	Briviesca
ZA-1377	Dodge	Camión	Telesforo Revuelta López	Verancio Melgosa Bujedo y Concepción Alzaga	Burgos

Burgos, 22 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permiso de circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de abril del año 1959

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU — 9949	Guzzi	Moto	Teófilo Martínez Martínez	Villegas
9950	Cofersa	Idem	Emilio Grande Romero	S. Isidro, 4-6
9951	idem	Idem	Valentín y Andrés Gutiérrez	Tordómar
9952	Idem	Idem	Miguel Navarro Cuerva	Santa Gadea del Cid
9953	Seat	Turismo	Virgilio López Sánchez	Aranda de Duero
9954	Vespa	Moto	Jesús Martín González	Mahamud
9955	Montesa	Idem	Euquerio Amo Mirán	Llanillo de Valdelucio
9956	Idem	Idem	Jesús María Peña Diez	Bolorado
9957	Guzzi	Idem	Angel Martínez Salinas	Miranda de Ebro
9958	Vespa	Idem	Simón Olea Orue	Ibeas de Juarros
9959	Idem	Idem	Salvador Bañuelos Terán	Tubilla del Agua
9960	Cofersa	Idem	Florentino Porras Porras	Cardañadijo
9961	Lube	Idem	Manuel Nicuesa Ustarroz	Villayuda
9962	Montesa	Idem	Luis Marín Rubio	Lerma
9963	Lube	Idem	Francisco García Asturias	Puentedura
9964	Cofersa	Idem	Antonio Pérez Pérez	Aranda de Duero
9965	Iso	Idem	Andrés Ruiz Bravo	San Mamés del Tozo
9966	Lambretta	Idem	Eduardo Alzola Sala	Alhucemas, 14
9967	Vespa	Idem	Antonio Castañeda Serra	B. Illera, 25
9968	Derbi	Idem	Anselmo Sedano Serna	Campino de Bricia
9969	Cofersa	Idem	Juencio García Gómez	Medina de Pomar
9970	Vespa	Idem	Amable González Marcos	Briviesca, 26
9971	Derbi	Idem	Luis Ortega Andrés	Cañizar de Amaya
9972	D. K. W.	Furgoneta	Santos Miguel Izquierdo	Briviesca
9973	Junior	Triciclo	Isidra González Gallego	Fuentecillas, 1
9974	Montesa	Moto	Marcial Cerdá Colina	Barrios de Colina
9975	Idem	Idem	Celestino Aguilar Santamaria	Mahamud
9976	D. K. W.	Furgoneta	Jesús Martín López	G. Mola, 23
9977	Biscuter	Idem	Antonio Albillo González	Aranda de Duero
9978	Volkswagen	Idem	Víctor de Miguel Miranda	Hontoria del Pinar
9979	Derbi	Moto	Angel Cuasante San Llorente	Montorio
9980	D. K. W.	Furgoneta	José Varona Izquierdo	Tardajos
9981	Seat	Turismo	Humberto de la Torre Espinosa	Briviesca
9982	Biscuter	Furgoneta	Jusús Llanos Deliez	Medina de Pomar
9983	Montesa	Moto	José Luis Muñoz Labrador	Villamayor los Montes
9984	Ossa	Idem	Vitalaciano Santamaria Alonso	Mecerreyes
9985	Guzzi	Idem	Eugenio Beltrán Angulo	M. de Cuesta Urria
9986	Lambretta	Idem	Evaristo Salazar López	Miranda de Ebro
9987	Villof	Idem	Servando Yudego Rico	Los Balbases
9988	Biscuter	Furgoneta	Jesús Jimeno Pablos	Aranda de Duero
9989	Idem	Idem	Joaquín María Martínez Adúriz	Medina de Pomar
9990	Idem	Idem	Francisca Alvaro San Antolín	Aranda de Duero
9991	Idem	Idem	Julián Izquierdo Sebastián	Torresandino
9992	Bradford	Idem	Félix Román Hernando	Molinillo, 17
9993	D. K. W.	Idem	Eduardo Dulanto	Argote de Treviño
9994	Montesa	Moto	Ulpiano Llanera Llanera	Irús de Mena
9995	Villof	Idem	José Hojas Varona	Tardajos
9996	Lambretta	Idem	Luis Martínez del Valle	Santibáñez Zaragoza
9997	Lube	Idem	Domitilo Sanz Conde	Santa Cruz del Tozo
9998	Vespa	Idem	Agustín Serrano Vallejo	Sanz Pastor, 26
9999	Renault	Turismo	Francisco Rilova García	Almirante Bonifaz, 4
10000	Seat	Idem	Teófilo Espino de la Cal	Madrid, 5
10001	Renault	Idem	Ignacio Carbonel Angulo	Héroes del Alcázar, 36

10002	Renault	Turismo	Marcial Sáiz Alonso	Obispo D. Mauricio, 14
10003	Pegaso	Camión	Eutimio de las Heras de la Cal	Burgense, 8
10004	Renault	Turismo	Manuel Medrano Cámara	Madrid, 9
10005	Mymasa	Moto	José García Páramo	Camino de la Plata
10006	Ossa	Idem	Pedro Díaz Gutiérrez	Hoyos del Tozo
10007	Idem	Idem	Eliseo Díaz Iñiguez	Crespos
10008	Lube	Idem	Luis Martínez Adrián	Villalmanzo
10009	D. K. W.	Camioneta	Arturo Casajús García	Puebla, 8
10010	Renault	Turismo	Facundo Curiel Muñoz	Arroyo de Valdiviols
10011	Vespa	Moto	Angel Martínez Ruiz-Olande	Aranda de Duero
10012	Renault	Turismo	Félix Escribano Parra	Concepción, 1
10013	Idem	Idem	Fernando Suárez de la Dehesa	Bailén, 4
10014	Vespa	Moto	Construcciones Zorita	Aranda de Duero
10015	Pegaso	Camión	Segundo Sevilla y Simón Andrés	Obispo D. Mauricio, 1
10016	Lube	Moto	Ignacio del Río Cuesta	Fuentebureba
10017	Idem	Idem	Mariano Latorre Rincón	Velilla de San Esteban
10018	Pegaso	Camión	Natividad Núñez Núñez	S. Pedro Cardena, 92
10019	Ford	Idem	Pablo Neira Fernández	Lain Calvo, 48
10020	Renault	Turismo	Fidel Angel Martínez de la Fuente	San Cosme, 6
10021	Iso	Moto - carro	José María Arnáiz Terán	Cardón, 4
10022	Vespa	Moto	Javier Andrade de Sebas	Calzadas, 66
10023	Montesa	Idem	Agustín Pérez del Val	Aranda de Duero
10024	Vespa	Idem	José Galindo León	Idem
10025	Iso	Idem	Isidro González Bañuelos	San Felices
10026	Idem	Idem	Saturnino Martínez de Aramatona	Miranda de Ebro
10027	Cofersa	Idem	Alejandro González Vaquerizo	Aranda de Duero
10028	Guzzi	Idem	Antonio Molinuevo Rivas	San M. de San Zadornil
10029	Montesa	Idem	Germán Sacristán Arauzo	Quintanilla de la Mata
10030	Iso	Idem	Miguel San Juan	Pancorvo
10031	Lube	Carro-moto	Clemente Miguel Ortega	Aranda de Duero
10032	M. V.	Moto	Marcial Monedero González	Roa de Duero
10033	Renault	Turismo	Eduardo Ramos Carpio	Miranda, 5
10034	Chevrolet	Camión	Domingo Pascual y Quirico Esteban	Santa Clara, 25 27
10035	Cofersa	Moto	Florencio Peribáñez Ferrero	Castrillo
10036	Renault	Turismo	Mariano Jaquotot Uzuriaga	P. José Antonio, 31
10037	Lambretta	Moto	José Luis García Ruiz	Bozoo
10038	Lube	Idem	Gregorio Herreros Delgado	Mazuela
10039	Idem	Idem	Narciso Santamaría Azofra	Presencio
10040	M. V.	Idem	Adriano Mayorga Murga	Miranda de Ebro
10041	Vespa	Idem	Amadeo Santamaría Hurtado	Cubillos del Losa
10042	Guzzi	Idem	Gabriel Ortiz Cómez	Cebolleros
10043	Ossa	Idem	Teófilo Delgado Contreras	Villanueva de Argaño
10044	Idem	Idem	Gaspar Sancho Díez	Sotragero
10045	Opel-Blitz	Camión	Félix Román Hernando	Molinillo, 17
10046	Seat	Turismo	Ignacio Sancho Hortigüela	La Castellana
10047	Guzzi	Moto	Abilio Fernández Díez	Valdelacuesta
10048	Vespa	Idem	Abilio Manzano Sanz	Santander, 6
10049	Montesa	Idem	Gabriel Ortega Pérez	Castrillo de
10050	Vespa	Idem	Adolfo Herrero Lorenzo	San Pedro de la Fuente
10051	D. K. W.	Furgoneta	Amancia Hidalgo Fernández	Espolón, 16
10052	Guzzi	Moto	Miguel Rincón Benito	Hoyales de Roa
10053	Biscuter	Furgoneta	Angel Vallejo Pousin	Vitoria, 6
10054	M. V.	Moto	Odón Bengoechea Andrés	Hospital Militar, 7
10055	Montesa	Idem	Ramón Colina Gallo	Corazas, 2
10056	Derbi	Idem	Felipe Pérez Andrés	Valdeajos de la Lora
10057	Idem	Idem	Domiciano Santamaría Mínguez	Lodoso
10058	M. V.	Idem	Ricardo García Escudero	Pampliega
10059	Renault	Turismo	Gabino Preciado Duque	Lana de Afuera, 6
10060	Montesa	Moto	Sergio Sandianos Sandianos	San Juan, 23
10061	Lambretta	Idem	Prudencio Marijuán Alcalde	San Cosme, 22
10062	Iso	Moto - carro	Jesús Iglesias de la Cal	C. Mirabueno, 20
10063	Avia	Idem	Agustín González Mozo	San Cosme, 2
10064	Montesa	Moto	Félix Orcajo Orcajo	Puebla, 13
10065	Lambretta	Idem	Jaime Bauza Rosello	Pasaje de la Flora, 11
10066	Idem	Idem	Soledad Palacín Vicente	La Castellana
10067	Renault	Turismo	Emilio Alonso Marijuán	Concepción, 14

BU—10068	Derbi	Moto	Julio Benito Benito	Arauzo de Miel
10069	Vespa	Idem	Román Gutiérrez Sáiz	Los Ausines
10070	Renault	Turismo	Nicolás Alonso Sigüenza	Madrid, 1
10071	Seat	Idem	Hijo de A. Ruiz de la Peña	P. José Antonio, 25
10072	Vespa	Moto	Teófilo Ancín Ramírez	Vitoria, 109
10073	Montesa	Idem	Heriberto Lucio García	Humada
10074	Pegaso	Camión	Pablo Hernando Arauzo	Emperador, 64
10075	Renault	Turismo	Marciano José García Cano	Mayor, 47 (Palencia)
10076	Idem	Idem	Consuelo Ruiz Gutiérrez	C. Antilla (Palencia)
10077	Biscuter	Idem	Afrodiseo Pérez Ortega	S. Pedro y S. Felices, 20
10078	Clua	Moto	Avelino Antoñin Toledano	Salas, 16
10079	Renault	Turismo	Emilio Hernández Plaza	Venta de Baños
10080	Motobic	Moto	Fausto García Moreno	La Puebla, 4
10081	Lube	Idem	Pi del Río Iglesias	Pedrosa de Río Uibel
10082	D. K. W.	Plataforma	Martín Andrés Blanco	Logroño
10083	Iso	Moto	Gerardo Bringas Fernández	Villasur de Herreros
10084	Idem	Idem	Victoriano López Heras	S. Pedro Cardena, 72
10085	Idem	Idem	Santos Bermejo Lomas	Los Balbases
10086	Lube	Idem	Hilario Iglesias Herrera	Santecilla de Mena
10087	Montesa	Idem	Asunción Casas Alonso	Francisco Salinas, 8
10088	Derbi	Idem	Marciano Bravo Barriuso	Renedo de Valdelucio
10089	Idem	Idem	Marcelino Aparicio Alvarez	Idem
10090	Biscuter	Furgoneta	Santiago Alvarez Tomé	Oña
10091	M. V.	Moto	José López Castillo	Busto de Bureba
10092	Vespa	Idem	José Molina Quintanilla	Carnicerías, 1
10093	M. V.	Idem	Remigio Relloso Zorrilla	Bóveda de la Ribera
10094	Lube	Idem	Rufino de Miguel Sanz	Hontoria del Pinar
10095	Montesa	Idem	José Luis Lózano Arce	Villasana de Mena
10096	Idem	Idem	Emilio Alonso Alcalde	Sotragero

Burgos, 22 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villafraía de Burgos

En esta Alcaldía se halla depositado un ganado vacuno, capa parda, que ha sido hallado como desmandado en este término, e ignorándose quien pudiera ser su dueño.

Villafraía de Burgos, 10 de julio de 1959.—El Alcalde, Paulino Alcalde.

Extravío

de una mula negra, de cuatro años, rabina y herrada de las cuatro patas. Antonio García, Peral de Arlanza.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro.

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO AL PUBLICO

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 8 de agosto próximo, será suprimida la guardería de los pasos a nivel que se detallan en el cuadro siguiente:

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los Municipios a que afecta la supresión	Señales establecidas
-----------------------	--------------------------------	-----------	--------------	----------------------------------------------------	----------------------

LÍNEA DE CASTEJON A BILBAO

72/745	Camino de Varea..	Logroño.....	Logroño.....	Logroño y Varea.....	Tipo A
139/398	Camino de Cascajo.	Burgos.....	Miranda de Ebro..	Miranda de Ebro e Ircio...	Tipo A